



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

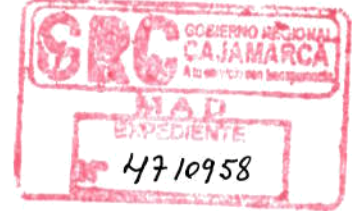
Cajamarca, 01 de julio de 2019

OFICIO N° 0406-2019-GR-CAJ/DRCI

Señor:

Ing. Deivhy Paul TORRES VARGAS.

SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



PRESENTE.

ASUNTO : Publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

REF. : a) R.E.R. n.° 10-2017-GR.CAJ.GR de 6 de enero de 2017 (MAD 2689540)
d) Directiva n.° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG y modificatoria.

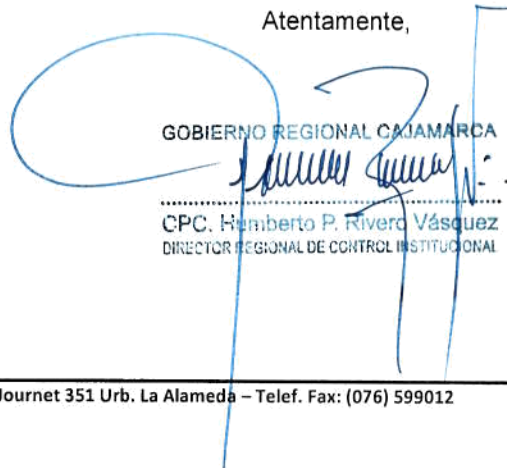
Me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia a), a través del cual se designa al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (GRC), como **funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del GRC.**

Al respecto, el literal e) del numeral 7.2 de la Directiva de la referencia b) establece que, **en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente**, el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, deberá publicar el reporte del asunto adjunto al presente, el mismo que contiene: i) recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión del Pliego GRC, y que a la fecha se encuentran en estado pendiente y en proceso de implementación, y ii) recomendaciones implementadas durante el semestre enero – junio de 2019.

Es de precisar que, en el mismo literal e) referido en el párrafo anterior, se indica que "[...] *El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido, da lugar al inicio de acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidades conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable*"; por lo se insta cumplir con los plazos dispuestos y consecutivamente informar, **en el mismo plazo**, a esta Dirección Regional de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

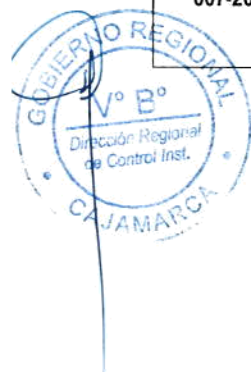

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CPC. Humberto P. Rivero Vásquez
DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.c.
Gobernador Regional
Secretario General

HPRV/DRCI
TRSA/AUDITORA
Fcr/sec

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|---|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA (EX – CTAR) | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 007-2002-2-4658 | AUDITORIA FINANCIERA | 4 | Disponga que la Gerencia Regional de Administración, efectúe las acciones respectivas a fin de que se realice el resarcimiento económico de S/. 328.23, y que en el caso de la salida de dicho servidor cuando no se le asigna movilidad de la Institución esta deba ser comunicada en forma oportuna a dicha Gerencia Regional, la misma que deberá llevar un estricto control para el otorgamiento de una bonificación por el concepto de Movilidad Local. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 006-2003-3-0392 | AUDITORÍA FINANCIERA | 41 | Coordinen con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para que procedan a efectuar las liquidaciones de obras culminadas técnico, legal y financiero y que se encuentran registradas en la cuenta "Construcciones en Curso" desde el año 1991, y que permita sanear y transferir las obras a las entidades receptoras para su administración y mantenimiento; a los efectos de mostrar estados financieros razonables y consistentes. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|---|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIAS SUB REGIONALES DE CHOTA Y CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 001-2011-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 7 | Disponga que el Sub Gerente de Operaciones establezca mecanismos mediante la elaboración de una Directiva Interna que permitan el cumplimiento efectivo de las pruebas de control de calidad de materiales, estructuras que se ejecutan en las diferentes obras, asimismo dichos resultados se guarden en los correspondientes archivos de obra, permitiendo facilitar la información correspondiente en forma oportuna y determinar la garantía estructural ejecutada. | PENDIENTE |
| 001-2011-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 8 | Disponga que el Gerente Sub Regional de Chota, a través de sus unidades orgánicas subordinadas, efectúe las constataciones e inspecciones necesarias a fin de verificar y evidenciar que el material piedra chancada haya sido efectivamente usado en las otras obras a las que se transfirió el material sobrante, para lo cual es preciso verificar el recibo y efectivo uso en dichas obras, del material sobrante en el Proyecto evaluado. Deberá además tomar las acciones que correspondan, en relación a los resultados de las evaluaciones antes referidas. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|--|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 020-2011-3-0120 | AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL | 8 | Que la Subgerencia de operaciones y Obras efectuó las coordinaciones internas con el Director Subregional de Administración y Jefe de la Unidad de Contabilidad, para que se adopten los correctivos y se elaboren las liquidaciones técnicas financieras de las obras concluidas, y se concilien las inversiones realizadas con la información contable Financiera, estableciendo un plan estratégico y cronograma de avance y saneamiento de liquidaciones técnicas y financieras, hasta su culminación, luego de lo cual presentarlos ante la Alta Dirección para su aprobación correspondiente. | EN PROCESO |



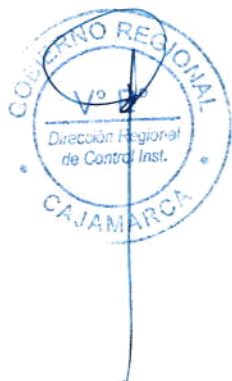
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 002-2012-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 3 | Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca conjuntamente con el Director de Administración adopten las acciones correspondientes a fin de lograr el recupero por la vía administrativa de S/. 16,810.93 por el vencimiento de medicamentos en el año 2011 en el Servicio de Farmacia y de no obtener resultados efectuar las acciones legales correspondientes. Asimismo que el Administrador del Hospital Regional de Cajamarca realice el seguimiento y verifique el ingreso de 1,000 ampollas de Neostigmina por S/ 719.00 del Proveedor Milafarma que corresponde a la Orden de Compra N° 404 (11.May.2010) al Almacén Central como resultado del canje realizado por la encargada del Servicio de Farmacia a fin de reducir el importe antes mencionado a S/. 16,091.93. | PENDIENTE |
| 002-2012-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 4 | Que el Director del Hospital Regional Cajamarca, efectúe las acciones administrativas a fin de lograr la recuperación económica de S/.2,984.50 que corresponde a la adquisición de accesorios para el equipo de tratamiento de agua, los cuales han sido perdidos y/o sustraídos del almacén central del Hospital Regional Cajamarca, de no obtener resultados proceder al inicio de las acciones legales correspondientes. | IMPLEMENTADA |



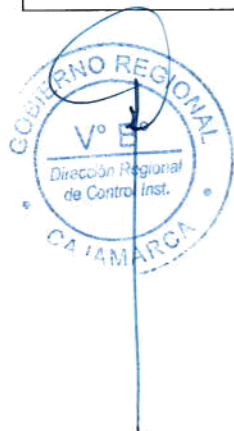
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 004-2012-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 4 | Solicitar la devolución, en vía administrativa, de los S/.77,247.00, que fueron otorgados a los 89 trabajadores que recibieron el abono adicional, y en caso de renuencia autorizar a la Procuraduría Pública Regional el inicio de acciones legales a que hubiera lugar. | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 010-2012-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 4 | Al Gerente General Regional por medio del Gerente Sub Regional de Cutervo, asigne funcionarios, servidores y especialistas capacitados en Contrataciones del Estado para conformar los Comités Especiales encargados de llevar a cabo los procesos de selección en las contrataciones o en su efecto capacitar a los servidores inmersos en las contrataciones. | IMPLEMENTADA |



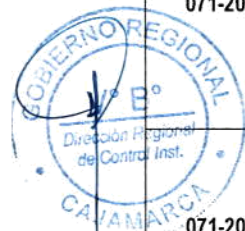
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 011-2012-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 5 | <p>Al Gerente Sub Regional de Jaén: Disponer al Sub Gerente de Administración adopte las acciones necesarias para la recuperación vía administrativa del importe de S/. 1 396,84 materia de observación y de ser el caso en coordinación con Asesoría Jurídica de esa Dependencia, se determine las acciones legales correspondientes; así como refuerce el Control Previo y emita las directivas pertinentes, con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, respecto a que las rendiciones de viáticos por comisiones de servicio, sean oportunamente revisadas y fiscalizadas; y de detectarse irregularidades o deficiencias, se deberá adoptar los correctivos pertinentes en forma inmediata.</p> | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 071-2012-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 2 | El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro provisiones. | EN PROCESO |
| 071-2012-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 3 | El Procurador Público Regional, remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Gobierno Regional Cajamarca, con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá remitir en forma precisa el monto de la obligación generada en los procesos judiciales en contra de la entidad; a efectos de ser considerada en los estados financieros de cada una de las unidades ejecutoras, dentro del rubro cuentas por pagar. | EN PROCESO |
| 071-2012-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 5 | La Alta Dirección de la Sede Central y de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca, regularicen con la suscripción el Acta de Compromiso y la designación e instalación del Comité para Implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada una de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el Presidente del Comité para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elaboren un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI; a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control. | EN PROCESO |
| 071-2012-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 12 | Disponga que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso de edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que en muchos casos no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 238 456 699, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso de edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución. | EN PROCESO |
| 071-2012-2-5336 | AUDITORIA FINANCIERA | 37 | Coordine con el Sub Gerente de Operaciones, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados en los rubros 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" que al 31.DIC.2011 ascienden a S/. 72 957 611 (neto de depreciación), a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (edificaciones, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales, infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otros), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 007-2014-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 5 | Al Director Ejecutivo del Hospital Regional Cajamarca, disponer de mecanismos de control interno a fin de que no se produzcan pagos indebidos a personal que labora en dicho nosocomio, para lo cual cada contrato administrativo de servicios donde se evidencie su inicio y culminación del mismo, debe ser puesto de conocimiento al área de control de personal a fin de que realicen sus funciones de acuerdo a la plaza, así como monitorear la asistencia y permanencia del personal. Así mismo disponer el inicio de acciones (administrativas y/o legales de corresponder) para el recupero de los importes abonados a las personas identificadas en la observación n.º 2. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 012-2014-2-5336 | EXAMEN ESPECIAL | 5 | Al Gerente General Regional, para que a través de la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se implementen mecanismos y procedimientos de control que permitan efectuar un adecuado seguimiento, control y monitoreo de los equipos que se adquieran con cargo a los proyectos ejecutados por dicha gerencia, cautelando el logro de los objetivos y metas previstos en los expedientes técnicos de los mismos. Asimismo, disponer para que en menor tiempo posible se defina el uso y destino que se dará a los equipos adquiridos con cargo al proyecto sin salirse del marco de lo establecido en el expediente técnico; además de disponer la reparación de los equipos que a la fecha se encuentran inoperativos a fin de ponerlos en funcionamiento y en beneficio de la población objetivo. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 025-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 3 | Se disponga por medio de la Gerencia General Regional, a todas las dependencias que vienen ejecutando obras por administración directa, den estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los expedientes técnicos. Así mismo, para éste tipo de modalidad de ejecución, que a través de las instancias competentes (área técnica y Dirección de Personal), se uniformice la estructura de las planillas de pago en sus tres categorías (operario, oficial y peón) a nivel de todo el Pliego, buscando una estructura de costos adecuada y ajustada a la normativa legal vigente. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|---|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA - PROREGIÓN | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 035-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Que, en la liquidación de la obra se dispongan las acciones tendentes a valorizar y reconocer al contratista los trabajos realmente ejecutados, evitando la generación de un perjuicio económico para la entidad. | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 039-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponer que la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en coordinación con las áreas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, elabore Directivas, lineamientos o instructivos orientados a fortalecer los controles internos en la etapa de elaboración de los TDR y RTM, por parte de las áreas usuarias y en la evaluación de propuestas durante el desarrollo de los procesos de selección. Así como se implemente como una práctica sana la verificación muestral de la documentación presentada por los postores ganadores, en concordancia con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; a fin de obtener información precisa y fidedigna que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos. Disponiendo su cumplimiento bajo responsabilidad. | EN PROCESO |
| 039-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Que se exhorte a la Gerencia Sub Regional, para que en las próximas adquisiciones que con proceso de exoneración lleve a cabo, lo realice cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa legal vigente. Igualmente que la Gerencia Sub Regional, a través de las áreas de Operaciones y Abastecimientos, implementen mecanismos de control (procedimientos) que garanticen que los requerimientos de bienes y/o materiales para la ejecución de trabajos por administración directa se encuentre debidamente justificada, al igual que su distribución y uso; generando documentación congruente y oportuna con las fechas reales de ingreso y salida de bienes de Almacén, a fin de ratificar la veracidad de estos hechos con registros idóneos y precisos que aseguren el destino y ubicación de los mismos. (...) | PENDIENTE |
| 039-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 8 | Que, la Gerencia Sub Regional en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables, implementen en plazo perentorio, lineamientos y/o procedimientos internos que regulen la verificación de la correcta ejecución del proceso constructivo de las obras, así como la evaluación y autorización de las valorizaciones y adicionales de obra, los mismos que deben contar con el sustento técnico y legal establecidos en la normativa legal vigente; debiendo establecerse mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes, en que incurran los responsables del proceso constructivo. Asimismo, en relación al pago de metrados no ejecutados, que en las próximas valorizaciones que se tramiten, se disponga los descuentos respectivos hasta alcanzar los mayores desembolsos efectuados. | PENDIENTE |
| 039-2015-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 9 | Que a través de la Gerencia Sub Regional se disponga bajo responsabilidad, que la Sub gerencia de Operaciones y Administración implementen mecanismos de control, previo al pago, de los servicios de consultoría contratados para la elaboración de estudios de preinversión e inversión, incidiendo en los plazos y contenido de los entregables. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|--|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - PROREGIÓN | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 491-2015-CG-MPROY-EE | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Considerando que el contrato de obra n.° 047-2010-GG/EPS SEDACAJ S.A. y el contrato de consultoría n.° 001-2009-GR-CAJ-PROREGION de 22 de abril de 2009 vinculados con la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Chota, Cutervo, Bambamarca y Hualgayoc", se encuentran pendientes de ser de los montos correspondientes a los pagos en exceso o irregulares; de no ser posible iniciar las acciones legales que correspondan, para lograr dicho recupero. | EN PROCESO |
| 491-2015-CG-MPROY-EE | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Disponer se efectúen las acciones correspondientes para que la EPS respectiva, de acuerdo a la Ley General de Saneamiento, asuma las labores de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Chota, Bambamarca, Hualgayoc y Cutervo, asegurando la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL JAEN | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 262-2015-CG/ORCA-EE | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 8 | Impartir directrices orientadas a regular los procedimientos a seguir por parte la Sub Gerencia de Operaciones, a efectos de que, previamente a la aprobación de liquidaciones de contratos de servicios, se emitan los correspondientes informes con el sustento técnico y legal correspondiente, cuidando con observar los plazos y procedimientos previstos en los respectivos contratos. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 003-2015-R&A/GORELL | AUDITORÍA FINANCIERA | 1 | El Gobernador de la región Cajamarca, disponga al Director Ejecutivo de la PRO REGION proceda de acuerdo a sus atribuciones y en coordinación con el Jefe de la Oficina de administración y el Jefe de Contabilidad designen a una Comisión de toma de inventarios de las obras ejecutadas y en proceso, a fin de dar confiabilidad a los estados financieros y contar con una información veraz y oportuna para la toma de decisiones. | PENDIENTE |
| 003-2015-R&A/GORELL | AUDITORÍA FINANCIERA | 7 | El Gobernador de la Región Cajamarca disponga que el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración designen una Comisión de Toma de inventario de las obras ya culminadas, las que se encuentran en proceso y están al servicio de los beneficiarios, en cumplimiento de la Directiva n.º 3-2013-GR-CAJ/DRA.DPTA, a fin de presentar estados financieros razonables. Asimismo, los bienes por distribuir, regularizar su situación y determinar responsabilidades por los bienes que aún no han sido utilizados y/o que nunca ingresaron a la Sede del Gobierno Regional Cajamarca. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 054-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Disponga que la Gerencia Sub Regional Jaén, a través de la Sub Gerencia de Administración bajo responsabilidad, que en lo sucesivo las áreas usuarias y los integrantes de los comités, centren su actuar conforme lo establece la normativa que regula las contrataciones del estado; que contribuya con la pluralidad de postores y garantice la transparencia y legalidad de los procesos, y que redunden en favor de la Entidad. | PENDIENTE |
| 054-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias. | PENDIENTE |



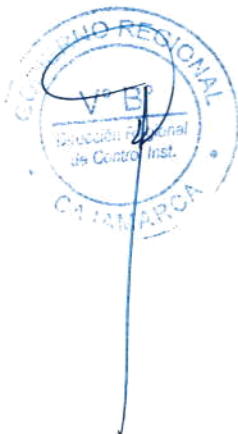
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|--|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL JAEN Y HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 056-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponer que las planillas elaboradas mensualmente para el pago del incentivo único contengan las escalas vigentes según el nivel y categoría remunerativa del trabajador administrativo dispuestas a través de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 466-2012-GR.CAJ/P de 9 de noviembre de 2012 y que éstas sean canceladas únicamente a plazas ocupadas, debiendo revertir al término del año fiscal al tesoro público los saldos de transferencias de incentivo único. | IMPLEMENTADA |
| 056-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Disponga que se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado los casos de presentación de documentos incongruentes e inexactos durante los procesos de selección evaluados por parte de los postores consorcio "El Porvenir" y consorcio "Nor Oriente", conforme a los hechos revelados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo n.° 1017 de 3 de junio de 2008 y modificatorias y el artículo 241° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificatorias. | IMPLEMENTADA |
| 056-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 10 | Disponer que conjuntamente las áreas de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Cajamarca evalúen la pertinencia de efectuar acciones administrativas y/o judiciales con respecto a la irregularidad en nivelación de remuneraciones e incentivo CAFAE del servidor SPF a F-2 | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 058-2016-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Disponer al Director General del Hospital Regional Docente Cajamarca, para que a través de las áreas administrativas de la Entidad, cumplan con efectuar las adquisiciones que corresponden a su Plan Anual en conformidad con la normativa aplicable vigente, a fin de obtener mejores condiciones a través de los procedimientos de selección; debiendo los funcionarios responsables remitir a su despacho oportunamente los resultados del seguimiento al PAC. | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS | AUDITORIA FINANCIERA | 2 | La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga que las unidades orgánicas encargadas de la liquidación de obras, establezcan un cronograma y efectúe el seguimiento de cada una de ellas, a fin de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los actos administrativos y las directivas de liquidación de obras. La Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, disponga las investigaciones correspondientes para determinar a los funcionarios responsables que al 31 de diciembre de 2015 omitieron dar inicio al procedimiento de liquidación de la infraestructura y construcciones en curso. | PENDIENTE |
| 040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS | AUDITORIA FINANCIERA | 4 | El jefe de la Oficina de administración en coordinaciones con la Oficina de contabilidad y Patrimonio, velen por el cumplimiento de la realización del inventario de las obras terminadas y en ejecución, a fin de presentar estados financieros confiables. | EN PROCESO |
| 040-2016-3-0081-RIMAC Y ASOCIADOS | AUDITORIA FINANCIERA | 5 | La oficina de Administración conjuntamente con la Oficina de Contabilidad, solicite a la Dirección de Obras un informe de las obras culminadas y que están en uso, para que a su vez se realice la respectiva liquidación y se emita una resolución gerencial, para ser transferidas y registradas en la contabilidad del periodo y transferidas. La Dirección ejecutiva apruebe una directiva de Liquidación de Obras con Contrata y Administración directa, a fin de que se cuente con procedimientos establecidos para la liquidación de las obras de Pro Región. | EN PROCESO |



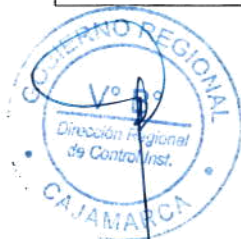
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 3 | En su condición de gobernador Regional de Cajamarca, en relación a los asuntos relevantes de la auditoría, observaciones, conclusiones y recomendaciones que se desarrollan en el presente informe de auditoría, cautelar que la unidad ejecutora Gerencia Sub Regional de Cutervo a través de la más alta autoridad técnica y administrativa implemente en el breve plazo las recomendaciones formuladas en el presente informe de auditoría | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Que la Sub Gerencia Regional de Administración incluya como procedimiento de revisión de los contratos presentados por los postores para sustentar su experiencia en la actividad y experiencia en la especialidad, durante el proceso de evaluación y calificación por parte de los miembros del comité especial, el requisito de contrastar los importes de los contratos presentados con los montos contratados consignados en el portal del SEACE, con la finalidad de identificar inconsistencias que le permitan al comité verificar la validez de la información presentada por el postor. | EN PROCESO |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Que en la formulación de los expedientes técnicos de obra se cautele el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales suscritas, priorizando las condiciones técnicas así como exigiendo a la coordinación de la entidad y supervisión contratada para tal fin, el debido control en cuanto a la calidad e integridad de los componentes que deben contener el expediente técnico definitivo; así como la oportunidad en su presentación, debiendo llevar un control sistematizado que permita emitir alertas en caso los plazos se encuentren superando los contractuales y aplicar las correspondientes penalidades y/o disponer la resolución contractual, ejecutando las correspondientes garantías, para así reducir el riesgo en su ejecución se generen reiterados presupuestos adicionales de obra por contener deficiencias o errores en la formulación del expediente técnico | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 8 | Disponer que en el desarrollo de los procesos de selección que lleve a cabo la entidad con la finalidad de adjudicar la ejecución de un proyecto de inversión pública – ejecución de obra, se solicite a la Sub Gerencia de operaciones informe si el citado proyecto de inversión mantiene su condición de viabilidad, con la finalidad de minimizar riesgos referidos con haber sido desactivados en el banco de Proyectos de MEF; así como riesgos de contratar un proyecto con costos desactualizados respecto de los precios de mercado, pues ello podría generar solicitudes del contratista de actualización de costos con el consiguiente retraso o paralización e la ejecución del citado proyecto hasta que con el consiguiente retraso o paralización de la ejecución del citado proyecto hasta que la entidad concluya dicha actualización, que incluso podría a su vez incrementar considerablemente el costo del proyecto, limitando determinar si dichos nuevos costos mantendrían la condición de la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto. | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 9 | Que la Sub gerencia de operaciones incluya dentro de los cálculos que viene realizando a efectos de la liquidación de los Contratos de Consultoría y Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la obra "Construcción y Equipamiento técnico del Hospital Santa María Nivel II-1, Cutervo, Cajamarca", las penalidades que la Supervisión no identificó e informó; así como, que la Entidad tampoco advirtió en la entrega del segundo y cuarto informe (entregables) que asciende a S/. 15 108,24; sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que se le pudieran determinar al Supervisor del citado Estudio por su accionar deficiente en la no identificación y comunicación de los citados retrasos. | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 10 | Exigir al Consultor, responsable de la elaboración y supervisión del expediente técnico en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato n.° 302-203-GR.CAJ.GSR.C; así como, del numeral 10.2 | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| | | | Obligaciones del Consultor de los "Términos de Referencia" realice las correcciones técnicas que sean necesarias en relación a las contradicciones, deficiencias, discrepancias consignadas en los planos, lista clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas, presupuesto, entre otros, identificadas en el expediente técnico, respecto del equipamiento hospitalario, a fin que no afecte ni se generen incertidumbres ni riesgos en relación a la adecuada y oportuna adquisición de equipo médico durante la etapa de ejecución de la obra | |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 11 | Asimismo, disponer que la subgerencia de Operaciones, que cuando se ejecute la adquisición del Equipo Médico Tomógrafo, presupuestado en S/. 5 400 540,00, cuyas características discrepan en los planos, lista clave de equipamiento hospitalario, especificaciones técnicas y presupuesto, identificadas en el expediente técnico, cautele que éste sea valorizada acorde a lo realmente ejecutado; sin perjuicio de aplicar el mismo criterio para los otros equipos médicos hospitalarios, en el marco de las consideraciones establecidas en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en caso, sean valorizados a un costo menor al presupuesto referencial de obra, se proceda a formular el deductivo correspondiente. | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 12 | Disponer a la coordinación de la Sub Gerencia de Operaciones, el constante monitoreo y supervisión de la labor que viene llevando a cabo el residente y supervisor de la obra, considerando que en la visita de inspección llevada a cabo por la comisión auditora no se encontraron en campo; asimismo, exigir en cada oportunidad en que se ausenten los citados profesionales la sustentación documentadas de su ausencia, sin perjuicio de los descuentos o penalidades que sobre el particular y de acuerdo a los establecido en las cláusulas contractuales suscritas determine y aplique la entidad. | PENDIENTE |
| 383-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 13 | En coordinación con las áreas competentes, previa evaluación, estudio y actualización de las necesidades de archivo, así como de los recursos humanos y presupuestales que se requerirían, considerando que los documentos de la entidad se vienen ubicando en ambientes reducidos en espacio y que prácticamente ya habrían colapsado, promover las gestiones administrativas con la finalidad que se incorpore la unidad de archivo central en la estructura orgánica y los documentos de gestión (ROF, MOF) de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, la cual deberá depender administrativamente de la entidad, pero técnica y normativamente del Archivo General de la Nación , archivo central autónomo que brinde apoyo en forma integral en lo que corresponde a la administración del acervo documentario de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y en concordancia con las normas de archivo que sobre el particular emita el Archivo General de la Nación. | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 618-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Disponer a la Gerencia General Regional para que, conjuntamente con las dependencias que tienen a su cargo la supervisión de los contratos, sea en forma directa o a través de la contratación de terceros, fortalezcan los mecanismos para su control y seguimientos, asimismo, promueva la capacitación de funcionarios y servidores encargados de dicha función en los temas relacionados con el objeto del contrato bajo supervisión, a fin que se cautele su estricto cumplimiento. | PENDIENTE |
| 618-2016-CG/OPER-AC | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponer con plazos perentorios a la Gerencia Regional de Infraestructura la revisión de sus procedimientos de elaboración, revisión, aprobación, custodia y archivo de los estudios de pre inversión, informes y/o expedientes técnicos, entre otros documentos, que sustentan y contienen el valor referencial de los procesos de selección, y previa aprobación de la Gerencia General, efectúe las modificaciones necesarias que permitan identificar al formulador y los niveles de revisión y aprobación; asimismo, garanticen el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y la razonabilidad del costo determinado y aseguren la calidad técnica del servicio y las estructuras a ser construidas, rehabilitadas o mejoradas, debiendo cautelar su difusión y estricto cumplimiento. | EN PROCESO |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 21-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Disponer la inclusión en los documentos de gestión, las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la evaluación de los expedientes técnicos, incluyendo en la misma las formalidades establecidas en la normativa aplicable para las obras por contrata. | IMPLEMENTADA |
| 21-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Disponer la elaboración de un flujograma de procedimientos de contrataciones de obras, que permita establecer los plazos y responsabilidades funcionales, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y los documentos de gestión correspondientes. | PENDIENTE |
| 21-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponer que se incluya en los documentos de gestión correspondientes, las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de: la aprobación de las solicitudes de reemplazo de profesionales propuestos para la ejecución y supervisión de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos y liquidación de obra por parte de la Entidad; asimismo, incluir las responsabilidades funcionales de los profesionales encargados de realizar labores administrativas, técnicas y legales para la ejecución de la supervisión y liquidación de obra. | IMPLEMENTADA |
| 21-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Disponer que antes de la aprobación del expediente técnico, se efectúe el saneamiento físico y legal de los predios a ser afectados en la intervención de las obras, cautelando la documentación necesaria que acredite la propiedad por parte del Gobierno Regional Cajamarca, lo cual debe ser considerada en todas las unidades ejecutoras del pliego. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 26-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y emisión de directivas, lineamientos u otros documentos, que regulen los procesos a seguir en CONTRATACIONES DIRECTAS, cuya estructura incluya aspectos relacionados con: i) Requerimientos debidamente documentados que sustenten la necesidad de realizar contrataciones directas y su finalidad pública, ii) Coordinación de actividades entre el área usuaria y Dirección de Administración para asegurar que los bienes y servicios adquiridos o contratados sean proporcionados de manera oportuna y eficiente al usuario final, iii) Información oportuna al área de Almacén sobre el plazo de entrega de los bienes adquiridos por contratación directa, a fin de que esta área emita un informe de recepción que permita al órgano encargado de las contrataciones corroborar el cumplimiento del referido plazo, iv) Mecanismos de control en base al Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución n.° 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990, v) Inserción, en los expedientes de contratación directa, de documentación que acredite la verificación de la inscripción en el RNP del proveedor invitado para contratar, así como de su habilitación para contratar con el Estado, antes de la emisión de las órdenes de compra y/o de servicio. | EN PROCESO |
| 26-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 33-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Aprobar mediante acto administrativo un flujograma de procedimientos de revisión y aprobación de las etapas correspondientes al proceso de ejecución de obras por contrata, que permita identificar plazos y áreas intervinientes. | PENDIENTE |
| 33-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Disponer y supervisar, una vez culminada la actualización de los documentos de gestión, la elaboración y Elaborar el Plan Anual de Capacitación de la Gerencia Subregional Cutervo, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficiencia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; dicho Plan debe considerar los lineamientos del Decreto Legislativo n.° 1025 de 20 de junio de 2008. | IMPLEMENTADA |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 009-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Que la Procuraduría Pública Regional implemente controles internos plasmados en una Directiva interna que permitan determinar el procedimiento y responsabilidades para la ubicación efectiva de los "falsos expedientes" de su área, así como de un adecuado registro, ingreso (escritos, oficios, etc.), identificación del abogado responsable y demás actuados de defensa jurídica en el acervo documentario del área. | PENDIENTE |
| 009-2017-2-5336 | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Que la Sub gerencia de Administración de la Gerencia Sub Regional Jaén, como superior jerárquico del área de Tesorería, efectúe revisiones periódicas y aleatorias a los comprobantes de pago con la finalidad de verificar que estas estén emitidas de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable; tal como lo dispone las funciones específicas del cargo asignado según documentos de gestión. | EN PROCESO |



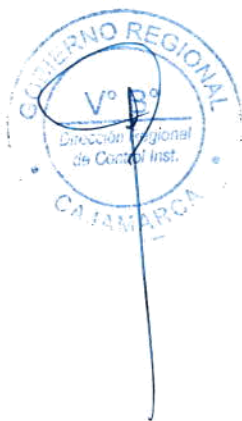
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 031-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 2 | SEDE CENTRAL Al Gerente General Regional, en coordinación con Asesoría Legal valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar el recupero de los recursos públicos por S/ 113,832.00 empleados en la adquisición de víveres (Canastas navideñas) otorgados a los servidores y locadores de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico. | PENDIENTE |
| 029-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 3 | PROREGION El Director Ejecutivo disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad concilie periódicamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de ingresos y gastos presentados en los estados financieros y la información contenida en los estados presupuestarios, a fin de corregir los errores, explicar las diferencias, y disponer de información uniforme, veraz y oportuna. | IMPLEMENTADA |
| 029-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 4 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, en coordinación con Asesoría Legal, valoren la adopción de las acciones administrativas pertinentes para garantizar que los recursos públicos por S/. 53,787.03, empleados en la adquisición de Víveres y Pavos, otorgados a los servidores y locadores de PROREGION, incumpliendo la normativa vigente, se recupere en un plazo perentorio a fin de resarcir el presunto perjuicio económico. | PENDIENTE |
| 029-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 5 | PROREGION El Director Ejecutivo disponga que la Unidad de Contabilidad y Oficina de Presupuesto realicen las acciones administrativas pertinentes para que la Unidad Ejecutiva PROREGION, registre contablemente los gastos administrativos, no imputables a estudios u obras, como gasto corriente con la finalidad de que los estados financieros revelen razonablemente la situación económica y financiera de esta Unidad Ejecutora. | IMPLEMENTADA |
| 029-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 6 | PROREGION El Director Ejecutivo disponga que las adquisiciones y contrataciones se realicen mediante sendos procesos de selección previstos previamente en el Plan Anual de Contrataciones. Así mismo la Unidad de Logística para formular El Plan Anual de Contrataciones, consolide las necesidades de bienes y servicios de las unidades administrativas y operativas en concordancia con su Plan Operativo Institucional. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 3 | SEDE CENTRAL La Gerencia Regional de Administración disponga que la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Procuraduría Pública regional determinen la Unidad Ejecutora responsable de asumir la erogación de los fondos embargados con la finalidad de recuperar lo fondos embargados. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 4 | SEDE CENTRAL El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación con la Dirección Regional de Administración, Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia una revisión para cada caso de arbitraje y se informe el estado situacional de las mismas; asimismo, se elabore una directiva de control de las diferentes etapas del proyecto a fin de reducir el riesgo de futuros arbitrajes. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 6 | SEDE CENTRAL El Gerente General Regional disponga lo conveniente para que en un plazo perentorio y en coordinación | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| | | | con la Dirección de Contabilidad, Procuraduría Pública Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, se formulen en primera instancia los expedientes de liquidación de las obras con posibilidad de liquidar por S/. 73'276,514.08 (37 Obras); así como se inicien las acciones necesarias sobre las obras que no se pueden liquidar por S/. 234'944,245.16 (86 obras), absolviendo cualquier observación que se formule en los expedientes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, así como se efectúe el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar al tratarse de obras de años anteriores. | |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 8 | PROREGION El Director Ejecutivo de PROREGION disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad realice las acciones correspondientes para determinar el costo consolidado de cada una de las obras que conforman la cuenta Edificios y Estructuras cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/. 976,929,034 y la cuenta Activos no Producidos el importe de S/. 274,367.00. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 9 | PROREGION El Director Ejecutivo de PROREGION, disponga lo conveniente para que las obras construidas por la Unidad Ejecutora PROREGION sean objeto de inventarios físicos para determinar su estado actual de conservación y conciliar su valor con la información registrada en los estados financieros. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 22 | DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA El Director Regional de Agricultura Cajamarca disponga el deslinde de responsabilidades de los funcionarios encargados de la Oficina de Administración, toda vez que existe un riesgo de existencia sobre los saldos contables al 31.12.2016, así como se programe con anticipación los recursos presupuestales para efectuar la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales. | PENDIENTE |
| 027-2017-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2016 | 23 | UGEL HUALGAYOC – BAMBAMARCA La Administración de la UGEL Hualgayoc – Bambamarca del Gobierno Regional Cajamarca, cumpla con efectuar la regularización de la diferencia subestimada de la depreciación observada y dar valor razonable a los Estados Financieros de acuerdo a la normatividad vigente. La Dirección de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, unidad que integra y consolida, norme los procedimientos de revisión de la información contable que integra y consolida a nivel Pliego. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PLIEGO GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| BURGOS Y ASOCIADOS | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 8 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto de PROREGION, formule el Plan Operativo Institucional, incluyendo las actividades, proyectos y obras a realizar durante el año, determinando las metas a lograr y los costos estimados que sustenten el Presupuesto Institucional modificado; y permita a Dirección Ejecutiva la evaluación periódica de su cumplimiento. | IMPLEMENTADA |
| 041-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 9 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto al formular los estados presupuestarios incluya las notas explicativas relacionadas con el marco presupuestal, la ejecución y evaluación de su cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente. | IMPLEMENTADA |
| BURGOS Y ASOCIADOS | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 10 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que las unidades orgánicas de Estudios e Ingeniería, adopten las acciones administrativas pertinentes para agilizar las ejecución de los proyectos de inversión para satisfacer oportunamente las necesidades prioritarias de las Región Cajamarca. | IMPLEMENTADA |
| 041-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 11 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Oficina de Programación y Presupuesto; así como la Unidad de Contabilidad, al formular los estados presupuestarios y presupuestarios respectivamente, formulen las conciliaciones de los ingresos, gastos corrientes, gastos de capital y el rubro saldos de balance, de acuerdo con la normativa vigente. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 13 | PROREGION El Gerente General disponga al Gerente Regional de Infraestructura en coordinación con el Director de Contabilidad, procedan a liquidar las obras, a fin de presentar estados financieros razonables. Respecto a las obras paralizadas, establecer su situación actual, física y financiera y determinar su uso y aplicación, así como transferir a los sectores respectivos para su mantenimiento. Asimismo, disponer que la Procuraduría Pública Regional impulse los procesos arbitrales y judiciales con los contratistas, a fin de que entreguen las obras en plazos perentorios. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 15 | DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA El Director Regional De Agricultura disponga a la Directora de Administración evalúe las pérdidas de bienes con el apoyo de un perito tasador, a fin de registrar contablemente el importe de la pérdida y en lo que se refiere a los bienes del Proyecto: Mejoramiento de la Competitividad de los Productos de Ganado Bovino Lechero, establecer las responsabilidades pertinentes, a fin de recuperar los bienes adquiridos sin requerimiento. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 16 | DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA El Director Regional De Agricultura disponga que la Directora de Administración en coordinación con el Jefe de Abastecimiento y el encargado de Patrimonio, soliciten la tasación por un perito autorizado, con la finalidad de dar un valor y se apruebe una Resolución de alta de bienes, para luego registrase contablemente y presentar estados financieros razonables. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 17 | DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA El Director Regional de Agricultura disponga que la Directora de Administración exija la rendición en un plazo perentorio y en coordinación con el Jefe de Personal emitir una Resolución para el descuento respectivo, la misma que será aprobada por el Director Regional de Agricultura. Respecto a las Entregas a las Agencias agrarias iniciar acciones legales a los responsables, quienes firmaron el comprobante de pago y recibieron los fondos por encargo, con la finalidad de gestionar su recupero. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 24 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada obra que se presenta en las etapas de construcciones en Curso, así como en Edificios y Estructuras; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Ingeniería. Adicionalmente se efectúe el inventario físico de los inmuebles para verificar su estado de conservación y su valuación sustente los saldos presentados en los estados financieros de PROREGION. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 25 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en cada estudio de Pre inversión y Expediente Técnico; información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad que realice sus funciones: Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica para verificar su condición de inversiones intangibles. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 26 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los costos incurridos en el rubro Otros Gastos de Activos no Financieros, información que debe ser de conocimiento y conciliada con la información de la Unidad de Estudios o la Unidad Orgánica que haga sus veces: Adicionalmente se efectúe la evaluación periódica de estos costos para verificar la condición de inversiones intangibles, de lo contrario reconocerlos como gastos, en cumplimiento de la normativa contable vigente. | PENDIENTE |
| 036-2018-3-0502 | AUDITORIA FINANCIERA AL PERIODO 2017 | 27 | PROREGION El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, disponga lo conveniente para que la Unidad de Contabilidad mantenga actualizado los saldos del estado de situación financiera, en los rubros: contingencias, provisiones, y cuentas por pagar, debidamente sustentados con los informes de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROREGION. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|--|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 032-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca elabore el Programa de Capacitación Anual sobre Contrataciones Públicas, que permita asegurar que los integrantes de los comités de selección, encargados de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras, posean los conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones; para tal efecto deberá destinar recursos financieros en su Presupuesto Anual en la específica de gasto: "servicio de capacitación y perfeccionamiento". | IMPLEMENTADA |
| 032-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en coordinación con las áreas orgánicas competentes y/o responsables implementen en un plazo perentorio, directivas y/o procedimientos internos que regulen: i) La correcta ejecución de los servicios, ii) Participación y sustitución del personal propuesto, iii) Trámite y aprobación de las ampliaciones de plazo y iv) Recepción de servicios; debiendo establecerse responsabilidades y mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones que correspondan, por aquellas actuaciones que contravengan la normativa en Contrataciones públicas y/o normativa específica según el servicio a ejecutarse. | PENDIENTE |
| 032-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 7 | Que la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, asigne de manera permanente a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento un profesional en ingeniería civil, que garantice la correcta ejecución de los servicios y obras; designándole funciones específicas para el desempeño del cargo. | PENDIENTE |



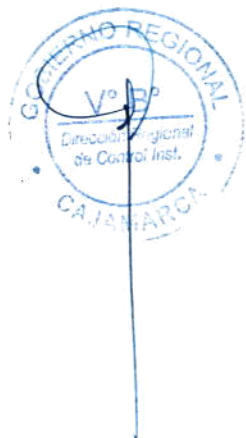
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 036-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Disponer al Director Regional de Administración, la elaboración del Plan Anual de Capacitaciones, en el cual se incluya al menos una capacitación anual en Contrataciones del Estado, con asistencia obligatoria de todo el personal que labora en la oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Subregional Jaén; con la finalidad de garantizar que cuentan con el conocimiento necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones en todas las fases de los procedimientos de selección. | PENDIENTE |
| 036-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 6 | Disponga que la Gerencia Subregional Jaén, a través de la Subgerencia de Administración, bajo responsabilidad, asegure el cumplimiento de la normativa de contrataciones en el sentido que todo el personal que labora en la Oficina de Logística y Patrimonio cuente con la certificación del OSCE, a través de un lineamiento o directiva que incluya la obligación y responsabilidad de efectuar este procedimiento. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | PROREGION | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 037-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 4 | Disponer la elaboración de un lineamiento que establezca las responsabilidades y el procedimiento a seguir de los funcionarios y/o servidores públicos a cargo de las oficinas de asesoría jurídica de las unidades ejecutoras del pliego ante las instancias correspondientes a fin de que en su oportunidad ejerzan la defensa jurídica en coordinación con la Procuraduría Pública Regional para salvaguardar los intereses del Estado. | PENDIENTE |



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003 | | | | |
| Entidad | | GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA | | |
| Periodo de Seguimiento | | SEMESTRE ENERO - JUNIO 2019 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 039-2018-2-5336 | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 5 | Elaborar el Plan Anual de Capacitaciones de la Gerencia Subregional Chota, el cual debe responder a las necesidades de la Entidad, con el fin de elevar la eficacia en el desempeño del personal, la mejora de la gestión pública y el logro de sus objetivos institucionales; priorizando ejes relacionados a contrataciones públicas, actualizaciones normativas aplicables a la entidad y ética profesional; dicho Plan debe considerar los lineamientos del DL n.° 1025 de 20 de junio de 2008 y su reglamento. | PENDIENTE |

